



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Jurisdicción y disposición del Sr. J. Torquato
Antonio Collado conreg. de esta Ciu. y los S. res
D. Joaquin Casasa, D. Andres Quiñones, D. Pedro
Josef de Gueros, D. Estevan de Abiola, D. Juan
Josef Saadato, D. Benito de Moya, y D. Antonio
Pavira Regideres, D. Juan Hernandez Prox
Grál y D. Pedro manai mencionaron Penonero

Juram de
los Porteros

Intraron en este Cavildo los Porteros de
Sala y juraron por Dios Nro. Sr. y a una
veñal de cruce en forma de dno haver citada
alos Cav. capitulares y Proxos Grál y Penonero
para este Ayuntamiento. en virtud de cedula
depachada por el Sr. conreg. dirigida a fin
de tratar su conventura o no sacar ni sub-
stantu el producto de la feria: y sobre
lo antecedente que hay en razon del
Recurso que hizo la ciudad al Rey q
haver atafado la villa de veloz el
agua del Rio que servia vasar a este
termino y digeron que los S. res D. Andres
Ferrer y D. Andres Valera estaban ausentes,
y D. Andres Chico, D. Fran. Garcia Nav.
E.

